



Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 21	Nº. 7			
SALIDA				

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO Y PLANES INTEGRALES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito en el plazo de quince días que marca dicho Reglamento.

En el mandato pasado, el Pleno aprobó una moción de Izquierda Unida para garantizar la accesibilidad a las personas sordas que contenía – entre otros – los siguientes acuerdos:

- Poner en marcha un servicio real de intérpretes de lengua de signos española (ILSE) que cumpla los siguientes requisitos:
 - Que garantice la contratación de personal profesional y cualificado para interpretar la LSE.
 - O Que no se limite la ubicación ni el horario en las sedes de los Distritos.
 - o Que no se limite a ayudar en las gestiones con la administración local.
- Poner en marcha una convocatoria de ayudas de libre concurrencia dirigida a asociaciones de personas sordas para que puedan hacer frente a los gastos de contratación de intérpretes de lengua de signos.

El gobierno municipal siempre ha argumentado que ya existía una línea de ayudas en "Sevilla Solidaria" y que desde el 010 se atendía a personas con discapacidad auditiva, pero ambas cosas son claramente insuficientes. Que tener o no tener intérpretes de lengua de signos esté ligado a una convocatoria de libre concurrencia genérica provoca que no se garantice la accesibilidad universal para esta parte de la población durante gran parte del año.

No hablamos de un gasto relacionado con el mantenimiento de una asociación o para unas actividades concretas, estamos hablando de una inversión necesaria para garantizar la accesibilidad en el día a día.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Está previsto cumplir el acuerdo plenario?
- En caso afirmativo, indique cuándo y cómo.

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	HGatgSL9nk9PfamWxRwSVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	03/03/2021 10:20:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HGatgSL9nk9PfamWxRwSVQ==		







Grupo Municipal Adelante Sevilla

- En caso negativo, indique los motivos.
- ¿Se ha planteado la firma de convenios para garantizar esa asistencia a través de ILSE durante todo el año a la comunidad sorda de nuestra ciudad?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz adjunto

V₀B₀

Susana Serrano Gómez-Landero Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	HGatgSL9nk9PfamWxRwSVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	03/03/2021 10:20:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HGatgSL9nk9PfamWxRwSVQ==		

